RESOLUCIÓN C.A. N° 031-012/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 219/2023, N° 247/2023 Y N° 257/2023, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., Y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 104/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS", CON ID N° 416.984.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 954/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 278/2025, de fecha 05 de mayo de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia a los Contratos N° 219/2023, N° 247/2023 y N° 257/2023, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N.° 46/2021 Y OTROS", con ID N° 416.984; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 020-038/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS", a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., a través del Contrato N° 219/2023, suscrito en fecha 04 de mayo de 2023;

Que, por Resolución C.A. N° 028-028/2023, de fecha 26 de abril de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS", a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. a través del Contrato N° 247/2023, suscrito en fecha 08 de mayo de 2023 y a la firma VICENTE

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SCAVONE & CÍA. S.A.E., a través del Contrato N° 257/2023, suscrito en fecha 11 de mayo de 2023;

Que, por Nota de fecha 12 de marzo de 2025, la firma proveedora DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 219/2023;

Que, por Nota de fecha 17 de marzo de 2025, la firma proveedora DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 247/2023;

Que, por Nota, la firma proveedora VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 257/2023;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 153/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000153, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la prórroga de vigencia, hasta la fecha 11 de mayo de 2026, del Contrato N° 257/2023, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS", manifestando cuanto sigue: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado; corresponden a Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos, Inmunosupresores, declarados desiertos en la LPN 46/21; los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS y por, ende evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones, durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios. Por la cobertura contractual, los ítems no se encuentran incluidos en ningún proceso licitatorio actualmente"*;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 154/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000154, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Logística de Suministros de Salud, solicitó la prórroga de vigencia, hasta la fecha 08 de mayo de 2026, del Contrato N° 247/2023, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS", manifestando cuanto sigue: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado; corresponden a Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos, Inmunosupresores, declarados desiertos en la LPN 46/21; los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones, durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios. La disponibilidad oportuna de este fármaco no solo responde a un interés público, sino que es esencial para cumplir con los principios de equidad y justicia que el instituto promueve en su misión de garantizar una atención de calidad a sus asegurados. Por la cobertura contractual, los ítems no se encuentran incluidos en ningún proceso licitatorio actualmente"*;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 155/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000139, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la prórroga de vigencia, hasta la fecha 04 de mayo de 2026, del Contrato N° 219/2023, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS", manifestando cuanto sigue: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado; corresponden a Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos, Inmunosupresores, declarados desiertos en la LPN 46/21; los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones, durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 031-012/2025

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 142/2025, de fecha 08 de abril de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 219/2023, hasta el 04 de mayo de 2026, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; Contrato N° 247/2023, hasta el 08 de mayo de 2026, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; Contrato N° 257/2023, hasta el 11 de mayo de 2026, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la LPN - SBE N° 104/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS" ID 416.984, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, conforme al plazo solicitado por el Administrador del Contrato"*;

Que, por Providencia de fecha 27 de marzo de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, a fin de proseguir con los trámites necesarios para la extensión de vigencia del Contrato N° 257/23;

Que, por Providencias de fechas 31 de marzo de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, a fin de proseguir con los trámites necesarios para la extensión de vigencia de los Contratos N° 219/23 y N° 247/23;

Que, las solicitudes de ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en ese sentido, se encuentran reunidos todos los requisitos necesarios para la aprobación de la propuesta en cuestión, la cual cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, y de la Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 278/2025, de fecha 26 de mayo de 2025, y los Correos Electrónicos de fechas 27 y 31 de marzo de 2025, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUT
Abg. A
Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

que, a la fecha los Contratos mencionados se encuentra vencidos, así mismo se observa que el Administrador de los Contratos inició los trámites con los Contratos vigentes; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada, la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/DGAJ/N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, lo siguiente: "...se encuentra vigente la Nota DNCP/DIJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, lo cual refiere: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 219/2023, N° 247/2023 y N° 257/2023, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos mencionados, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUT
Abg. A
Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 104/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS"

EMPRESA	CONTRATO N°	VIGENCIA HASTA	PRÓRROGA SOLICITADA HASTA
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	219/2023	04/05/2025	04/05/2026
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	247/2023	08/05/2025	08/05/2026
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E	257/2023	11/05/2025	11/05/2026

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Mat. C.S.J. N°

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración